

Declaración Responsable del Productor

Conforme al artículo 15 de la **Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre**, y al **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre**, el productor del software ERPIA declara bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requisitos del Reglamento de los Sistemas Informáticos de Facturación (RRSIF).

01 Identificación del Sistema Informático de Facturación

Nombre comercial	ERPIA
Código identificador del SIF	EA
Versión	1.1.0
Número de instalación	001
Modalidad de operación	VERI*FACTU (remisión continua a AEAT)
Multi-obligado tributario	Sí (multi-tenant aislado por RLS)
Tipo de despliegue	SaaS — https://erpia.es

02 Componentes técnicos

- Frontend: React 19 + TypeScript + Vite (PWA instalable)
- Backend: Supabase (PostgreSQL 15 con Row Level Security + Edge Functions Deno)
- Cifrado en tránsito: HTTPS / TLS 1.3
- Encadenamiento: huella SHA-256 según la especificación oficial AEAT (TipoHuella 01), calculada por trigger PostgreSQL antes de cada inserción, con FechaHoraHusoGenRegistro persistida
- Remisión de registros: preparada para la modalidad VERI*FACTU (envío continuo a la sede electrónica de la AEAT); el certificado cualificado (FNMT u otro PSC) lo aporta el obligado tributario
- Hardware: ninguno específico — basta cualquier dispositivo con navegador moderno

03 Identificación del Productor

Nombre y apellidos	José Miguel García Rodríguez
Ubicación	Peligros, Granada (España)

Email de contacto	hola@erpia.es
Teléfono	(+34) 634 02 56 37
País	España

Los datos completos (NIF y dirección postal) figuran en el PDF firmado.

04 Declaración expresa de cumplimiento

D. **José Miguel García Rodríguez**, en calidad de productor del Sistema Informático de Facturación arriba identificado, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el sistema **ERPIA**, en su versión **1.1.0**, identificado con el código **EA** , cumple íntegramente con los requisitos establecidos en:

El **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre** (RRSIF).

La **Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre**, de desarrollo técnico.

El artículo **29.2.j) de la Ley 58/2003, General Tributaria**.

En particular, garantiza:

Integridad — cada registro contiene una huella SHA-256 calculada sobre los campos del propio registro y la huella del registro inmediatamente anterior.

Conservación — los registros se conservan inalterables mediante el campo **inalterable** y las políticas RLS.

Accesibilidad — los registros pueden exportarse en XML conforme al esquema oficial de la AEAT a requerimiento.

Trazabilidad — cada registro incluye fecha, hora, huso horario, identificación del SIF e identificación del obligado emisor.

Legibilidad — los registros pueden visualizarse y descargarse desde la propia aplicación en cualquier momento.

Modo de operación: VERI*FACTU. ERPIA genera los registros de facturación encadenados e inalterables y los remite de forma continua al servicio web de la AEAT (funcionalidad validada contra el entorno de pre-producción de la Agencia Tributaria). Las correcciones se instrumentan mediante factura rectificativa (registros de alta R1–R5); el sistema no contempla la anulación de registros. Los registros pueden exportarse íntegramente a requerimiento desde la propia aplicación.

Documento publicado en cumplimiento del art. 15 de la Orden HAC/1177/2024.

Versión vigente: **1.1.0** · Vigencia hasta la próxima versión del software.